- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

Ciudad del Este, 21 de Junio del 2023.

Señor

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Abog. Pablo Seitz Ortiz

La encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Lic. Margarita González de Velazco, se dirige a Usted y por su digno intermedio, a fin de elevar el descargo a la retención del llamado a la **Contratación por Vía Excepción con ID Nº 424388 "SERVICIO DE REVISTA JURIDICA"** al respecto paso a manifestarle cuanto sigue:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS Sección: Datos del SICP Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19. Comentario: Reiteración
Respuesta: Se ha corregido el error.

Comentario: Reiteración. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS Sección: Documentos del SICP Situación: Dictamen deficiente Descripción: El Dictamen no ofrece argumentación técnica que permita colegir que ninguna otra empresa del mercado podría dar cumplimiento con lo que se requiere en el presente llamado, o el riesgo que supondría la realización por otra empresa especializada para tal efecto. Por lo que no solamente se debe demostrar el carácter legal de la exclusividad, sino también se debe justificar técnicamente el motivo por el cual la contratación no puede ser satisfecha por otro oferente. Comentario: Reiteración; Solicitamos ampliar el dictamen del supuesto de excepción, con su correspondiente acto administrativo que lo apruebe, justificando el supuesto de excepción conforme a las necesidades existentes del servicio requerido y recordamos a la convocante que; para que pueda constituirse el supuesto de excepción se deben dar las todas las condiciones mencionadas en la normativa legal vigente, y no solamente alguna/s de ellas.
Respuesta: Hacemos las modificaciones solicitadas, pidiendo la encargada de biblioteca un informe técnico. Pero queremos solicitar al técnico verificador que estos mismos dictámenes se han utilizado en licitaciones pasadas hace 10 años. También he consultado otras entidades y se les ha aprobado con una similitud en los dictámenes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS Sección: Documentos del SICP Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas Comentario: Reiteración.
Respuesta: Se ha corregido el error.

Tema: RECORDATORIO Sección: General Situación: Responsabilidad de la Convocante Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.
Respuesta: La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales no desconoce sus responsabilidad tanto como sus derechos y obligaciones en el marco de que lo que estable la Constitución Nacional y las Leyes, todas sus actuaciones las realiza conforme a tales mandatos.

Se ha cumplido con todas las observaciones, pero solicitamos encarecidamente, la liberación de presente llamado debido a que está ocasionando atrasos a nivel académico y se necesita con suma urgencia contar con este servicio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C.

Margarita G. de Velazco
Responsable de UOC